



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## CONTRATO N° 04/2026

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ, domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Luciano Cañete Galeano**, con cédula de identidad N° **807.592** y la Secretaria General **Srta. Alba María Barrios Trinidad**, con C.I. N°: **4.467.515**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINSER AUTOMOTORES** con Ruc **1.051.871-1** de **NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 2271 Asunción- Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nancy Larroza**, con cédula de identidad N° **1.051.871**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ**" ID N° **482.930**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es: "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ**" ID N° **482.930**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 482.930.



*Nancy Larroza*  
**NANCY DE INSAURRALDE**  
C.I. N° 1.051.871

*Alba María Barrios Trinidad*  
**Alba María Barrios Trinidad**  
Secretaria General

*Luciano Cañete Galeano*  
**Luciano Cañete Galeano**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Carapeguá para la **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 107/2026

## 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1	CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS	1	Scania	Suecia	Unidad	Unidad	555.000.000	555.000.000
TOTALES								555.000.000	

**TOTAL:** *Son guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones.*

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *CP. Silvia Orrabalís Santacruz-Dirección de Administración y Finanzas.*

## 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



*Nancy de Insaurralde*  
NANCY DE INSAURRALDE  
C.I.N° 1.051.871



*Alba María Barrios Trinidad*  
Alba María Barrios Trinidad  
Secretaria General



*Luciano Cañete Galet*  
2

Luciano Cañete Galet  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



  
NANCY DE INSAURREALDE  
C.I. N° 1.051.871

  
Alba Maria Barrios Trinidad  
Secretaria General



  
Luciano Cañete Galea  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay a los 21 (veinte y un) día del mes de abril del año 2026.



Alma María Barrios Trinidad  
Secretaría General



Luziano Sañete Galeano  
Intendente Municipal



Nancy Beatriz Larroza De Insaurralde  
"WINSER AUTOMOTORES"  
RUC N° 1.051.871-1